

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

90**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento abreviado 721/2018, entre D./Dña. Kyriaki Stathigianni y D./Dña. Antonio Maria Serra Cotesao y D./Dña. Héctor del Saz Álvarez por un presunto delito de Estafa, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

El/la juez/magistrado-juez que lo dicta: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.
Lugar: Madrid.
Fecha: 20 de mayo de 2025.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones, sin perjuicio de las acciones civiles que, en su caso, puedan corresponder al perjudicado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el art. 636 de la LECrim.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez El/La Letrado/a de Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Kyriaki Stathigianni y D./Dña. Antonio María Serra Cotesao, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/8.147/25)

